

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DOS (19-2002). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles siete de agosto del año dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso.

Los Decanos de las Facultades: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera,

de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA.

El Consejo Superior Universitario en atención a la solicitud de audiencia de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, procede a conceder la misma. El estudiante Eduardo de León Rangel, Presidente de dicha Asociación, al hacer uso de la palabra, se refiere al caso del Ingeniero Agrónomo Fermín Velásquez, a quien en la agenda de la sesión de este Consejo el día de hoy se contempla la solicitud de asignarle la titularidad de Profesor Titular I, aspecto que consideran que no es procedente en virtud de que el citado docente se encuentra a nivel de un proceso de investigación por parte de una comisión que la Junta Directiva de

esa Facultad ordenara, como consecuencia de denuncias de prepotencia, falta de principios éticos, impuntualidad y falta de aptitudes del referido profesor. Hacen entrega de copias de oficios de fechas 8, 18 y 23 de julio de 2002, que esa Asociación dirigiera a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y fotocopia de cartas giradas al Secretario de la Facultad por parte de estudiantes que se han considerado afectados. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario hacen preguntas en el sentido del por qué después de dos años de que el citado profesor se desempeñara como profesor interino y coordinara la Escuela de Vacaciones, plantean la denuncia y por qué no se hizo previo al concurso de oposición que el mismo ganó y de que si el profesor había sido objeto de evaluación. En respuesta, informan que no cuentan con mayor información sobre evaluaciones efectuadas y que de alguna manera se habían hecho señalamientos sobre el accionar del profesor con antelación al concurso de oposición, además de que la Junta Directiva de la Facultad ya abrió proceso sobre el particular. Se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

AUDIENCIA AL DIRECTOR Y COORDINADORES DE ÁREAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA USAC-BCIE.

El Consejo Superior Universitario concedió audiencia a personeros de la Unidad Ejecutora del Programa USAC-BCIE, quienes a través del Ingeniero Jorge Antonio García Figueroa, Director, se refieren a la problemática en el sistema eléctrico del CUM, situación que ha retrasado la finalización y entrega de la obra, específicamente la recepción del sistema eléctrico por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora, nombrada para el efecto en esta Universidad. En relación al asunto, expone los antecedentes sobre la construcción de los Edificios del CUM, su diseño original y los cambios que se dieron sobre la marcha cuando el avance de la obra era del 75%, como consecuencia de la decisión del traslado a esos edificios de la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Psicología, lo

cual implicó hacer readecuaciones en ambientes físicos y por ende en el sistema eléctrico, ya que de no haber sido así, se corría el riesgo de paralizar el proyecto con consecuencias en la ejecución del préstamo y lo proyectado para ampliación del préstamo en una segunda etapa. Al respecto miembros del Consejo Superior Universitario cuestionan la falta de planificación en cuanto a los cambios que se dieron, así como la falta de diligencia técnica en adecuar servicios esenciales, como el caso del Sistema Eléctrico. Por otro lado, hacen referencia a lo contemplado en el contrato de construcción del CUM, tanto desde el punto de vista legal, como de ampliación contractual. En relación al aspecto legal, la Asesora Jurídica de la Unidad Ejecutora indica que las 93 gestiones de trabajos extras se enmarcan dentro de los aspectos legales, pero que desde el punto de vista técnico, se dieron problemas debido a la premura del tiempo de ejecución. Como complemento a la audiencia, se entrega a los miembros del Consejo Superior Universitario copia del oficio UEUSAC-BCIE 333-2002, en donde se exponen argumentaciones en torno al contenido del dictamen de la comisión nombrada por este Consejo y al informe circunstanciado de la Comisión Receptora y Liquidadora, adjuntándose fotocopias de documentos y cartas que se generaron en relación al problema. Posteriormente se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA Y LECTURA DEL ACTA No. 18-2002.

1.1 Lectura de Agenda, misma que fue aprobada con el agregado en el Punto CUARTO, sobre la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación de los Estudiantes de Primer Ingreso y el Punto QUINTO, inciso 5.4 referente a la solicitud del Decano de la Facultad de Agronomía, para que se amplíe lo relativo a los cargos que comprende el Nivel de Dirección, según el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. En consecuencia los puntos de la agenda fueron modificados.

1.2 Lectura y aprobación del Acta No. 18-2002, con ampliaciones en el Punto QUINTO, inciso 5.1. En el Punto NOVENO, CONSTANCIAS DE SECRETARÍA, se incorporó al listado de miembros presentes desde el inicio de la sesión, al Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

SEGUNDO:

ELECCIONES

2.1

CONVOCATORIAS

2.1.1

Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la REF. ADM-CEPS-09-07-2002, de fecha 22 de julio de 2002, referente a la elección de dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS-, en virtud de que en el mes de octubre los representantes actuales finalizan el período para el cual fueron electos, siendo ellos: ***Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Doctor Luis Felipe Paz García Salas, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón.*** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Convocar a la elección de los Representantes de la Universidad de San Carlos ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior –CEPS- para su próxima sesión ordinaria.

2.1.2

Comité de Inversiones de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. JAPP-286-07-2002 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, de fecha 22 de julio de 2002, en la cual solicitan que este alto organismo proceda a la designación de tres representantes suplentes, ya que en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.2, del Acta No. 17-2002 de sesión celebrada el 13 de marzo de 2002, únicamente se designaron representantes titulares del Comité de Inversiones de

esa Junta. Al respecto el Consejo Superior Universitario debate sobre la conveniencia de efectuar en la presente sesión la elección, por lo que se procede a la misma, a través del mecanismo establecido para tal fin, tomando en consideración el artículo 17 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y se **ACUERDA:** Designar como integrantes suplentes ante el Comité de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a los siguientes profesionales: **Licenciado CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Licenciado MIGUEL ÁNGEL LIRA TRUJILLO**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y **Licenciado JORGE AMILCAR TERCERO**, Representante del Colegio de Ciencias Económicas de Guatemala.

2.2 **Propuesta para hacer operativa la elección en un solo día de los delegados estudiantiles y profesionales no catedráticos que tendrán a su cargo elegir a los Decanos en las distintas unidades académicas.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio de fecha 16 de julio de 2002 de la Comisión designada por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, inciso 2.4, del Acta No. 14-2002 de fecha 12 de junio del año en curso, para realizar una propuesta para hacer operativa la elección en un solo día de los delegados estudiantiles y profesionales no catedráticos que tendrán a su cargo elegir a los Decanos en las distintas unidades académicas, lo cual conlleva las modificaciones al Reglamento de Elecciones, específicamente en sus artículos 35, 44 y 45. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a analizar las modificaciones propuestas por la Comisión designada por este organismo y después de hacer algunas aclaraciones en cuanto a redacción, **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones al Reglamento de Elecciones en sus artículo 35 del capítulo VI, 44 y 45 del capítulo VII, en los términos siguientes:

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ELECCIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**CAPÍTULO VI
ELECCIONES DE DECANO**

CONVOCATORIA

Artículo 35. La convocatoria para elecciones de Decano será hecha por el Consejo Superior Universitario por conducto de la Junta Directiva de la Facultad respectiva, con un mes de anticipación a la fecha correspondiente y se rige por lo establecido en los artículos 3º. y 4º. de este Reglamento.

Para el efecto, la Junta Directiva de la Unidad Académica fijará la fecha para la elección de los cuerpos electorales estudiantil y de profesionales no catedráticos, las cuales se llevarán a cabo en un mismo día.

El lugar y hora de la elección del cuerpo electoral estudiantil serán fijados por la Junta Directiva de la Unidad Académica, correspondiendo a la Junta Directiva del Colegio Profesional respectivo fijar lugar y hora para la elección del cuerpo electoral de profesionales no catedráticos.

**CAPITULO VII
ELECCIONES EN LOS COLEGIOS PROFESIONALES**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ELECCIÓN

Artículo 44. La Junta Directiva de cada Colegio Profesional deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto electoral respectivo, del representante ante el Consejo Superior Universitario y del Vocal Tercero ante Junta Directiva de la Facultad respectiva. La publicación de la convocatoria se rige por lo establecido en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

QUÓRUM

Artículo 45. El acto electoral no está sujeto a un determinado quórum de electores y, por consiguiente, debe realizarse en el día, lugar y hora señalado para el efecto, con el número de votantes que se encuentren presentes. No se aceptarán representaciones.

TERCERO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1

**Baja de Inventario Departamento de Procesamiento
Electrónico de Datos**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer oficio de la Dirección General Financiera, de fecha 19 de julio de 2002, referente a la solicitud del Jefe del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, de autorizar la Baja de

Inventario sin responsabilidad de ningún trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Equipo de Oficina de dicho Departamento mismo que se detalla en el anexo número uno, el cual asciende a la cantidad de **Q 88,068.13**.

Para el efecto cuenta con opinión favorable del Departamento de Auditoria Interna, en su Informe A-206-2002/032 CP, por lo que el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Baja de Inventario sin responsabilidad de ningún trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Equipo de Oficina del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, el cual se detalla en el anexo número uno, mismo que asciende a la cantidad de **Q 88,068.13**. En consecuencia se deberá actuar conforme al Instructivo de Inventarios de esta Universidad.

3.2

Solicitud de autorización del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, para el Proyecto Autofinanciable "Biblioteca CUNOC". Solicitud de autorización para cobro de la cuota anual de Q 10.00 por estudiante por uso de la Biblioteca y Solicitud de autorización de la Ampliación Presupuestal No. 49-02, amparada en la Póliza de Diario No. 134-2002

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio de la Dirección General Financiera, de fecha 27 de julio de 2002, donde de conformidad en lo resuelto del Consejo Directivo del CUNOC, en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta CD.29.01, en el que se solicita con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, en oficio No 276-2002: **a)** Autorizar el Proyecto Autofinanciable "Biblioteca CUNOC"; **b)** Autorizar la Cuota Anual de **Q 10.00** por Estudiante por uso de la Biblioteca, y **c)** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 49-02, amparada en la Póliza Diario No. 134-2002, por un monto de **Q 85,630.00**, en la Forma siguiente:

Del

1. Programa Derechos Educativos, Subprograma Tasas Universitarias, grupo Tasas Diversas

CARGOS

Q 85,630.00

Al:

	<u>ABONOS</u>
1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, grupo Asignaciones Globales	Q 17,126.00
2. Programa Docencia, Subprograma Biblioteca, grupos:	
a) Materiales y Suministros	Q 7,671.00
b) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	<u>60,833.00</u>
Sub-total	<u>Q 68,504.00</u>
Lo que también hace un total de	<u><u>Q 85,630.00</u></u>

Al respecto el Consejo Superior Universitario después de amplia deliberación sobre las necesidades de fortalecer la Biblioteca que tiene limitaciones financieras para su desarrollo, sobre el beneficio a los usuarios y especialmente a los estudiantes, y que a la fecha en la Universidad no se cuenta con una política general que regule los aspectos relacionados con los proyectos autofinanciables, situación que puede tener repercusiones en el planteamiento y abordaje del asunto. Por otro lado el mismo cuenta con el apoyo de la Asociación de Estudiantes del CUNOC y que a la fecha se ha venido dando el aporte económico de estudiantes hacia la Biblioteca, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud indicada en el epígrafe del punto por el término de 5 años y con destino exclusivo hacia la Biblioteca del CUNOC, por lo que los fondos no pueden ser transferibles para otro fin. **SEGUNDO:** Indicar al Consejo Directivo del CUNOC que al final del ejercicio fiscal de cada año, presente a este Organismo de Dirección el desglose de la inversión del Proyecto Autofinanciable de la Biblioteca. **TERCERO:** Solicitar a la Comisión de Política y Planeamiento presentar una propuesta de política general sobre los proyectos autofinanciables para ser conocido por este alto organismo en el término de un mes.

VOTOS RAZONADOS: Referente a dicho punto se presentaron los siguientes votos razonados, que literalmente dicen:

“Por este medio dejo constancia de mi desacuerdo en la aprobación del Programa Autofinanciable “Biblioteca CUNOC”, conocido en el punto 3.2, de la agenda de

hoy, con fundamento de que proyectos de esta naturaleza deben ser conocidos por la Comisión de Política y Planeamiento, para generar políticas generales en la Universidad y evitar así un desorden interno, debiendo aprobarse el mismo dentro del marco de una política general y no de manera aislada” Lic. Estuardo Gálvez.

“Punto Tercero, Inciso 3.2 de la sesión 19-2002 del 7 de agosto 2002. Solicitud de Autorización Proyecto Autofinanciable “Biblioteca CUNOC”. Cobro de Q 10.00 anuales por uso Biblioteca. Dejo constancia de mi oposición a la aprobación del cobro de Q 10.00 anuales por servicio de biblioteca, como “Proyecto Autofinanciable” en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC), debido a que el mismo no responde a una política general de la Universidad de San Carlos más aún, cuando según se informó los cobros ya fueron realizados con lo cual se está avalando una situación ilegal”. Lic. Miguel Ángel Lira T. Decano, Fac. CC.EE.

“Aprobación cuota Q. 10.00 para Biblioteca del CUNOC. No se solicitó al C.S.U. la aprobación del Proyecto Autofinanciable previo a implementarse el cobro en el CUNOC”. Ing. Ángel Roberto Sic García.

“Punto 3.2. Contrario a lo aprobado, por no responder a política general de la Universidad”. Lic. René Oswaldo Paz Gálvez. Rep. Catedráticos. Fac. Ciencias Económicas.

“Expreso profunda preocupación por haberse aprobado el día de hoy un proyecto autofinanciable, sin haber tenido la opinión de la Comisión de Política y Planeamiento, en consecuencia no hay una política ordenada. Siendo aún más preocupante que se hayan efectuado cobros sin ser autorizado por el honorable C.S.U.” Dámaso Rosales, Rep. Est. Fac. Arquitectura. Francisco Revolorio López, Representante Estudiantil Fac. Humanidades. Baldomero Sandoval A., Rep. Est. Fac. Agronomía.

“No estoy de acuerdo con autorizar la solicitud del CUNOC del Pto. 3.2 dado que NO existe dictamen de la Comisión correspondiente además que el actuar en las recientes solicitudes de dicho Centro demuestran que no existe planificación efectiva por dicho Centro, basado en sus necesidades”. **Br. Eddy René González Flores. Representante Estudiantil de Medicina.**

“Voto a favor de aprobar la iniciativa del CUNOC de un aporte de diez quetzales anuales por estudiante destinados para el fortalecimiento de la biblioteca de ese Centro Universitario, toda vez que la iniciativa fue ampliamente discutida al interior de esa unidad académica, cuenta con la opinión favorable de los estudiantes y representa un beneficio para el proceso enseñanza – aprendizaje en esa región del país”. **Oscar Álvarez Gill. Rep. Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.**

“A favor de la propuesta aprobada en el sentido de que es injusto castigar al CUNOC en su solicitud, en razón que es responsabilidad de este Consejo al no enviarlo a la Comisión de Política y Planeamiento establecer las Políticas Universitarias de Política General”. **Carlos Ronaldo Paiz Xulá. Representante de los Catedráticos Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Por este medio razono mi voto en relación al cobro por el uso de la Biblioteca del Centro Universitario de Occidente ya que considero que desvirtúa el carácter constitucional (Art. 8) de la Universidad de San Carlos en cuanto a ser Unica y Estatal que le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado.

Primero: Manifiesto mi desacuerdo por lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en relación al cobro de Q. 10.00 anuales por el uso de la Biblioteca del CUNOC en virtud de que esta medida viene a crear un serio antecedente en cuanto a la PRIVATIZACION de la educación superior. **SEGUNDO:** Que el cobro

afecta directamente el bolsillo de los estudiantes del CENTRO no así a los docentes y público que también hace uso de los recursos de la Biblioteca de dicho Centro Universitario. Sin otro particular, me suscribo de usted respetuosamente.

William Tomás Ramírez Raymundo. Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

3.3 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor EDWIN ESTUARDO SANTOS PALMA, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio de la Dirección General Financiera, de fecha 19 de julio de 2002, en la que solicitan autorizar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, al señor EDWIN ESTUARDO SANTOS PALMA, por el período del 15 de junio al 13 de noviembre de 2002. El monto del subsidio asciende a la cantidad de **Q 4,721.58.** Al respecto el Consejo Superior Universitario tomando en consideración el aviso de suspensión del IGSS, la Ref. DAPS-74-2002 de la División de Administración de Personal y la opinión favorable de la Dirección General Financiera, **ACUERDA:** Autorizar la solicitud de subsidio del señor Edwin Estuardo Santos Palma, por la cantidad de Q. 4,721.58.

3.4 Donación de terreno a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala por parte de la Municipalidad de Escuintla.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Referencia No. 68-2002 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 05 de julio de 2002, referente a la donación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de un terreno consistente de 4,400 metros cuadrados por parte de la Municipalidad de Escuintla, ubicado en la Colonia Hunapú, con base en la certificación del Acta No. 185-2000 de fecha 1 de diciembre de 2000 del Consejo Municipal de Escuintla e inscrito en

el Registro General de la Propiedad de la Zona Central con el número 21,316, folio 60, del libro 142 de Escuintla. Al respecto el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades y el Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Representante de los Catedráticos de la misma Facultad, hacen referencia sobre lo actuado a nivel de la Facultad de Humanidades en relación a la consecución de la donación, así como de la importancia de la misma para el desarrollo de la educación superior en el interior del país. Por otro lado, miembros del Consejo Superior Universitario consideran conveniente que se plantee al Consejo Municipal de Escuintla las nuevas políticas de descentralización de la Universidad para viabilizar proyectos de educación superior en el futuro. En tal sentido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la donación de terreno consistente en 4,400 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Hunapú, por parte de la Municipalidad de Escuintla a favor de la Universidad de San Carlos. **SEGUNDO:** Agradecer al Consejo Municipal de Escuintla la donación indicada, dada la importancia de desarrollo de la educación superior en el interior del país. **TERCERO:** Solicitar a la Dirección General de Administración que plantee al Consejo Directivo Municipal las nuevas políticas de descentralización académica e infraestructura de la Universidad de San Carlos.

3.5

Autorización financiera para cubrir con fondos privativos de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, el costo parcial de readecuación del sistema eléctrico de los edificios B y C del Centro Universitario Metropolitano -CUM-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio de la Comisión nombrada por este Consejo en el Punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 16-2002, para emitir dictamen sobre el sistema eléctrico del CUM, de fecha 22 de julio de 2002, así como el oficio de fecha 23 de julio de 2002, de los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora del Centro Universitario Metropolitano, en el que presentan informe circunstanciado de todo lo actuado por esa Comisión. Al

respecto el Consejo Superior Universitario considera: los pormenores del informe de la Comisión nombrada por este Consejo, en el que se señalan problemas técnicos en el sistema eléctrico de los edificios del CUM, especialmente en el asignado a la Facultad de Ciencias Médicas, derivados de la falta de previsión y planificación al efectuar los cambios al mismo, dado las modificaciones a los planos originales, por lo que se desprende responsabilidad compartida del supervisor del proyecto, la Unidad Ejecutora USAC-BCIE y el contratista. Así mismo, el informe circunstanciado de la Comisión Receptora y Liquidadora del CUM, en donde se detalla en forma cronológica lo acontecido en los trabajos de las instalaciones eléctricas del CUM. Por otro lado, se conoce lo informado por el señor Rector en el sentido de que la Unidad Ejecutora le hizo llegar el juego de planos completos del sistema eléctrico, mismos que a la fecha no han sido analizados por la citada Comisión Receptora, por lo que es conveniente se proceda a ello y como resultado se indique con mayor detalle aquellos aspectos no atendidos u obviados por la empresa constructora y lo atribuible a la Unidad Ejecutor y para lo cual propone la contratación de un profesional experto en la materia, que en forma imparcial participe en el análisis y propuesta de solución a la problemática. En cuanto al aspecto legal, se considera la conveniencia de revisar las cláusulas contenidas en la Escritura Pública 133, en donde deben estar previstas cualquier eventualidad en la ejecución del Proyecto. En tal sentido **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Comisión Receptora y Liquidadora del CUM, proceda al análisis del juego de planos completo del sistema eléctrico de los edificios del CUM, con el apoyo de un profesional experto, a contratar por la Administración Central. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos opinión sobre las cláusulas contractuales contenidas en la Escritura Pública No. 133 y sobre la base de ello y el expediente de mérito, indicar el grado de responsabilidad de las partes involucradas.

3.6 **Autorización de las Bases de Licitación para la Construcción de un Edificio de cuatro niveles para aulas puras a construirse en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio Ref. DIGA 459-2002, donde traslada el oficio Ref. DSG No. 150-2002 de la División de Servicios Generales que contiene las Bases de Licitación para la construcción de un edificio de cuatro niveles para aulas puras, mismas que incluyen las recomendaciones de la División de Asuntos Jurídicos y la Coordinadora General de Planificación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar las bases de licitación para la construcción de un edificio de cuatro niveles para aulas puras, a construirse en el Campus Central de esta Universidad, de acuerdo a lo especificado en el documento anexo. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Auditoría Interna, a la Dirección General Financiera y Coordinadora General de Planificación procedan de conformidad a lo que a cada uno compete.

CUARTO: **PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio Ref. DIGED-259-2002 de la Dirección General de Docencia que emite opinión sobre la situación actual de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil, solicitada en el Punto DÉCIMO NOVENO del Acta 17-2002 de este organismo, así mismo, la propuesta de la Comisión de Política y Planeamiento de este Consejo en la que propone a los miembros que integrarán la Comisión, así como la designación de delegados de estudiantes propuestos por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", a través del oficio s/n de fecha 6 de agosto de 2002, del Secretario General de dicha Asociación. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considerando el proceso y antecedentes de la Comisión inicial de diálogo para viabilizar el SUN, las funciones que en su momento fueron designadas a la Comisión de Seguimiento y

la propia dinámica actual del proceso que requieren de una participación más propositiva y de acompañamiento por parte del ente que tiene que ver con el proceso de consolidación del citado sistema, así como la opinión favorable de la Dirección General de Docencia y las propuestas de las personas para integrar la Comisión **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dejar sin efecto la integración de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil creada en su oportunidad por este Consejo y agradecer a sus integrantes la positiva y valiosa labor desarrollada. **SEGUNDO:** Conformar la Comisión de Acompañamiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil SUN, integrada por:

- a. **Representantes del Consejo Superior Universitario:** *Doctor LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, Rector, Licenciado CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS, Coordinador de la Comisión, Licenciado JUAN ALBERTO MARTÍNEZ, Secretario, Doctor CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO, Ingeniero Agrónomo MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, Doctora SILVIA CASTAÑEDA CEREZO, Ingeniero ODELÍN ENRIQUE LÓPEZ RECINOS, Ingeniero ÁNGEL ROBERTO SIC GARCÍA, Estudiante YADYRA ROCÍO PÉREZ FLORES y estudiante DÁMASO ZEROVYCK ROSALES ZELADA.*
- b. **Representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León":** *Estudiantes: Jorge Mario García R., Marvin Leonel Flores y Flores y Juan Carlos Barrillas Cuc.*

TERCERO: Solicitar a la Comisión de Política y Planeamiento de este alto organismo, presenten una propuesta sobre las funciones de la Comisión de Acompañamiento de acuerdo a las situaciones actuales y futuras del Proceso de Nivelación y Ubicación de Estudiantes de Primer Ingreso, para ser conocido en próxima sesión ordinaria de este Consejo.

QUINTO: **TITULARIDADES**
5.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto NOVENO, inciso 9.1, del Acta No. 01-2002, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 24 de enero de 2002, referente a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo al

profesor que participó en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, le corresponde la CATEGORÍA DE TITULAR I, siendo el profesional: Ingeniero HUGO LEONEL ALVARADO DE LEÓN. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar al ***Ingeniero HUGO LEONEL ALVARADO DE LEÓN***, como Profesor Titular I en la Facultad de Ingeniería.

5.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción de los Puntos: SÉPTIMO y NOVENO de las Actas No. 24, 27 y 28-2002, de sesiones celebradas por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía los días 09 y 30 de mayo y 13 de junio de 2002, respectivamente, referentes a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo a los profesores que participaron en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, les corresponde la CATEGORÍA DE TITULAR I, siendo ellos los profesionales: Ingeniero Agrónomo GREGORIO AMÍLCAR SÁNCHEZ PÉREZ, Ingeniero Agrónomo EDWIN GUILLERMO SANTOS MANCILLA, Licenciada JOVITA ANTONIETA MIRANDA DE ESTRADA, Ingeniero Agrónomo BYRON HUMBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, Ingeniero Agrónomo WALTER ARNOLDO REYES SANABRIA, Ingeniera Agrónoma GRISELDA LILY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Ingeniero Agrónomo EDGAR FERMÍN VELÁSQUEZ ORELLANA. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a revisar el expediente de mérito, a considerar lo normado en el artículo 8º. de la Ley Orgánica de esta Universidad, así como lo reglamentado en los procesos de concursos de oposición del personal académico de esta Universidad y la competencia de las Juntas Directivas en cuanto a atender y resolver aquellas situaciones de inconformidad que se pudiesen dar sobre el particular. Sobre este último aspecto, el estudiante José Baldomero Sandoval Arriaza, Representante Estudiantil de la Facultad de

Agronomía, hace referencia al proceso disciplinario solicitado por la Asociación de Estudiantes de dicha Facultad en contra del Ingeniero Agrónomo Edgar Fermín Velásquez Orellana y que se encuentra en curso a nivel de Junta Directiva de esa Unidad Académica. Por lo tanto y tomando en consideración que en el Punto SÉPTIMO, Acta No. 28-2002 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 13 de junio del año en curso, específicamente lo indicado en el numeral 4º., inciso 4.1, en donde no corresponde el nombramiento del profesor Titular I, en el subarea de administración y comercialización con el nombre de la solicitud de sanción de profesor Titular I ante este Consejo, por lo que **ACUERDA:** Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para la modificación y aclaración del citado Punto.

5.3**Centro Universitario de Occidente –CUNOC-**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer OF. S.A. No. 105-02, del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, de fecha 16 de julio de 2002, referente a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo al profesor que participó en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, le corresponde la CATEGORÍA DE TITULAR I, siendo el profesional: Licenciado FABIAN GONON ORTIZ. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar al **Licenciado FABIAN GONON ORTIZ**, como Profesor Titular I del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.

SEXO:**INFORMES****6.1****Del Señor Rector**

Sobre la entrevista con el Licenciado Alfonso Portillo, Presidente de la República, el día de hoy a las diez horas, en la que entre otros temas se abordó:

- a. La solicitud de esta Universidad para que se le asigne la frecuencia de un canal de televisión en UHF, a lo cual el señor Presidente ofreció el canal 5 o el canal 9.
- b. Sobre la factibilidad para que este año se le reasigne a la Universidad el recorte presupuestario de 78 millones de quetzales y el ofrecimiento de incluirlo para el presupuesto del próximo año.
- c. El proyecto de la compra de un terreno en el sector de El Naranjo, zona 7, para la construcción de otro campus universitario metropolitano y para el cual el Presidente ofrece la posibilidad de asignar 20 millones de quetzales en el presupuesto del presente año y 20 millones para el presupuesto del próximo año, para la compra de terreno.
- d. El ofrecimiento del Presidente de donar 10 millones de quetzales para la construcción de la Biblioteca César Brañas a un extremo del terreno de Los Arcos, zona 13, lugar donde se ubicará la Colección Bibliográfica de Mario Monteforte Toledo y el Archivo Documental sobre el Proceso de Acuerdos de Paz, de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, -MINUGUA- para crear la Biblioteca de la Paz.

6.2 Del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

Plantea la interrogante sobre el desmesurado aumento en el descuento de la cuota del Impuesto Sobre la Renta que se registró en el cheque correspondiente al mes de julio. Al respecto el Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo y el Licenciado Oscar Álvarez Gill, exponen que el cálculo efectuado para realizar dicho descuento es consecuencia de que lo acreditable al IRS por impuesto al valor agregado, la renta se calcula sobre la base del 25%, a nivel de patrono.

6.3 De la Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Solicita información sobre la opinión de las Facultades de Agronomía y Medicina

Veterinaria y Zootecnia, relacionado con el cambio de nombre de la carrera de Licenciatura en Agropecuaria para el Trópico Húmedo, del Centro Universitario del Petén, por el nombre de Ingeniero Agrónomo Zootecnista, solicitado por este Consejo en el Punto NOVENO, del Acta No. 10-2002 de sesión del 24 de abril de 2002. Al respecto la Secretaría hará las consultas del caso.

6.4 **Del señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Arquitectura.**

Hace referencia a la Elección de Vocal I de la Facultad de Arquitectura, para que se solicite información a la unidad académica sobre el particular.

6.5 **De la Secretaría**

1. Oficio enviado por la Sra. Ana María Grajeda, a los Señores Consejo Superior Universitario, de fecha 21 de julio de 2002, en donde expresa su agradecimiento por el incremento en su pensión por viudez.
2. Oficio enviado por el Profesor Genaro Cotom Sum, Coordinador Cinemateca Universitaria, al Licenciado Carlos Pineda, de fecha 16 de julio de 2002, donde solicita que su expediente sea elevado a la Honorable Junta Universitaria de Personal, para que la misma investigue, analice y resuelva en definitiva la violación a lo que estipula su contrato de trabajo.
3. Oficio enviado por el Doctor Julián Alejandro Saquimux, Representante de la Universidad de San Carlos ante el Consejo Nacional de Salud, al Doctor Luis Alfonso Leal, Rector, de fecha 25 de julio de 2002, donde informa que el día 24 de julio del año en curso, el Consejo Nacional de Salud conoció la situación actual del Dengue en Guatemala.
4. Oficio enviado por Mario Martínez Velásquez y Sergio Alejandro Macz, miembros de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes, al Licenciado José María Muñoz, Director Departamento de Arte, de fecha 17 de julio de 2002, donde solicitan copia de los documentos con relación a la creación de la Escuela Superior de Arte.

5. Oficio enviado por el Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Presidente Junta Electoral, a los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 13 de julio de 2002, donde adjunta copia del Acta No. 11-2002, de sesión celebrada por Junta Directiva.
6. Oficio enviado por el Licenciado Eduardo Antonio Velásquez, Secretario Facultad de Ciencias Económicas, a los Señores Miembros Honorable Consejo Superior Universitario, de fecha 15 de julio de 2002, donde hace del conocimiento la transcripción del Punto Séptimo, Numeral 7.6, del Acta No. 24-2002 de sesión de Junta Directiva.
7. Oficio enviado a los Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por Estudiantes de la Maestría en Administración Financiera de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 26 de julio de 2002, donde solicitan se apruebe a la brevedad las modificaciones realizadas al pensum de estudios de la maestría con efecto retroactivo.
8. Circular enviada por el Licenciado Carlos René Sierra, Director General de Administración, a los Decanos, Directores, Secretarios, Jefes de Control Académico y Coordinadores Académicos de Facultades, Escuelas No Facultativas, Centro Universitario de Occidente y Jefes de Unidades Ejecutoras, de fecha 22 de julio de 2002, donde envía el Calendario de Inscripción, Ciclo Académico 2003.

SÉPTIMO: CONSTANCIAS DE LA SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- 7.1 Que el Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas inició esta sesión en su calidad de Decano más antiguo, ya que el señor Rector, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, asistió a audiencia con el Presidente de la República, incorporándose a la

sesión a las 11:20 horas. Se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta: (9:00): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel de la Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xula, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Eddy René González Flores, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado William García, Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

7.2 Luego llegan: (9:30) Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando. Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada. (10:10) Señor Luis Francisco García Rodríguez, Señor Francisco Revolorio López. (14:15) Señor Carlos Gustavo Alonzo.

7.3 Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión el Arquitecto Edgar López Pazos y el Doctor Víctor Ernesto Villagran Colón. No se presentaron a la sesión: Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señorita Lucrecia Quevedo Girón y Señor José Gerardo Palomo Jordán.

7.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis cincuenta horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/Barb.